



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI IV TRIMESTRE 2024

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de sus competencias como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 8, 9 y 11 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, referido a emitir opinión sobre las inversiones en cualquier fase del ciclo de inversión, evaluar la calidad de la aplicación del ciclo de inversión y regular los procesos y procedimientos para las fases del ciclo de inversión, así como las funciones y atribuciones de los órganos del SNPMGI, y emitir opinión respecto del cumplimiento de las mismas, **comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al SNPMGI** que se ha realizado la **evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 de la Directiva General, para el registro de inversiones no previstas (INP) en la cartera de inversiones del PMI** durante el IV trimestre del 2024, realizados por los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyos resultados se presentan en el “Informe de Evaluación del Cumplimiento de Requisitos para el Registro de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del PMI al IV Trimestre 2024”.

El referido informe se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/PMI/2025/Informe_Evaluacion_de_INP_IV_Trim_2024.pdf

Teniendo en consideración que la modificación de la cartera de inversiones del PMI aprobado tiene una naturaleza excepcional, el cumplimiento de los requisitos en el registro de las INP es fundamental para asegurar que la programación multianual de inversiones sea coherente, responsable, financiable, ejecutable y orientada a resultados en el cierre de brechas prioritarias a favor de la población; por lo que la DGPMI exhorta a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) a implementar las acciones que correspondan para garantizar el cumplimiento de los requisitos en el registro de las INP.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el informe.

Lima, 12 de diciembre de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas